



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 425/04**

Sucre, 14 de Diciembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Agenda Electoral prevé la realización de la transición de Gobiernos Municipales para el segundo lunes del mes de Enero del 2005.

Que, la Transición Transparente es una propuesta del Ministerio sin Cartera Responsable de Participación Popular que incide en la creación de procesos institucionales, sociales y políticos para asegurar un adecuado tránsito de políticas, programas, planes, etc. desarrollados durante el periodo que dura la representación política municipal y que será la base de políticas, programas, planes, etc. de la nueva representación elegida para el periodo 2005-2009.

Que, este hecho involucra al Ministerio sin Cartera Responsable de Participación Popular en sujeción a las funciones y responsabilidades asignadas; con este propósito se han definido acciones que coadyuven a la transición de la gestión municipal, logrando que los servidores públicos municipales asuman responsabilidad por las funciones y su desempeño en la gestión, emitan con transparencia la información financiera y no financiera, tanto a las nuevas autoridades como a las instituciones del Poder Ejecutivo responsables de control y seguimiento de los recursos públicos.

Por lo anteriormente señalado, este proceso no abarca solamente la dimensión técnico institucional señalada en el párrafo anterior sino que tiene una perspectiva de que la Transición Transparente contiene procesos que deben ser sostenibles en el tiempo, fortalecer y afianzar la institucionalidad democrática y contribuir a la creación de una noción de ciudadanía que postule la valoración de la participación ciudadana en la gestión municipal.

Que dentro del este marco, se hace imprescindible que los Gobiernos Municipales presenten información confiable de la gestión municipal en las áreas administrativas, técnica, financiera y de servicios municipales.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Resoluciones de carácter interno, las mismas que en el caso presente esta orientado a precautelar un proceso de Transición Transparente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1º.- Instruir al actual Ejecutivo Municipal proceder a la Transición del Gobierno Municipal conforme a los formatos dictados por el Ministerio sin Cartera Responsable de la Participación Popular en su Programa de Transición Transparente.

Art. 2º.- El Ejecutivo Municipal deberá presentar a la Comisión de Transición hasta el 3 de Enero del 2005:

- a) Informe de Ejecución Presupuestaria a la fecha, de los Recursos de Gasto Corriente y de Inversión.

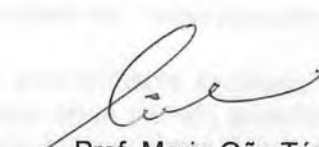


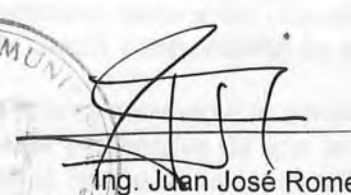
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- b) Informe del Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria enmarcada en las disposiciones legales vigentes dentro de los porcentajes establecidos por Ley.
- c) Informe del Departamento de Presupuestos sobre la Incorporación en el sistema del Presupuesto Inicial y los 2 Reformulados.
- d) Informe del Departamento de Contabilidad sobre el Análisis de las Cuentas Financieras y el Análisis de Consistencia.
- e) Informe de Activos Fijos sobre la Información confiable sobre el revaluó Técnico, incorporaciones de los Activos Fijos de la gestión 2004 y Ajustes que deben realizarse en coordinación con el Departamento de Contabilidad.
- f) Informe sobre el cumplimiento de cierre de gestión.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Así mismo El Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

